



Facultad de
Farmacia
Albacete

Universidad de Castilla-La Mancha

Reglamento interno de PRÁCTICAS TUTELADAS

Facultad de Farmacia

Versión 8 (aprobado en Junta de Facultad de 18 de marzo de 2026)

La asignatura "Prácticas Tuteladas (PT)" pertenece al Módulo7: "Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado" del plan de estudios del Grado de Farmacia. Es una asignatura fundamentalmente práctica de carácter obligatorio y su carga lectiva es de 24 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos). Son por lo tanto prácticas curriculares obligatorias.

El objetivo fundamental de esta asignatura es completar la formación del estudiante en Oficinas de Farmacia y en Servicios de Farmacia Hospitalaria.

Duración y calendario

Las prácticas tienen **seis meses** de duración a tiempo completo y cumplen por tanto la normativa vigente y las directivas europeas 85/432/CEE, 2005/36/CE y 2013/55 UE.

La asignatura tiene una carga académica de 24 ECTS, equivalente a 720 horas de trabajo del estudiante, que incluyen tanto la estancia formativa en los centros receptores como el desarrollo de seminarios, la realización del cuaderno de prácticas, el trabajo autónomo y las actividades de evaluación previstas en la asignatura. En cada curso académico se ofrecerá la posibilidad de realizar las PT durante los dos semestres (ver calendario académico), si bien la Comisión Mixta de PT (CMPT) podrá decidir la no implantación de dos rotatorios si no se alcanza un número suficiente de estudiantes matriculados para uno de los dos rotatorios.

La distribución concreta de las actividades formativas, incluyendo la estancia en los centros receptores, los seminarios, el trabajo autónomo y las pruebas de evaluación, se establecerá anualmente en la correspondiente Guía Docente de la asignatura.

La estancia formativa en los centros receptores se desarrollará, con carácter general, en horario diurno de lunes a viernes, conforme a la organización ordinaria del centro y a la planificación académica de la asignatura. No se contempla la realización de guardias ni la participación en actividades fuera del horario ordinario del centro, salvo situaciones formativas excepcionales debidamente autorizadas por la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas.

Durante las Prácticas Tuteladas, todos los estudiantes recibirán formación teórica en seminarios virtuales correspondientes a farmacia comunitaria y farmacia hospitalaria. Estas sesiones se desarrollarán en modalidad virtual y serán impartidas por los tutores académicos, quienes pondrán a disposición del alumnado los contenidos a través del campus virtual. La formación se completará con sesiones presenciales de carácter obligatorio para los estudiantes de ambos rotatorios La programación de dichas actividades se indicará oportunamente en el calendario académico. En estas sesiones

podrán participar profesionales del ámbito farmacéutico y se tratarán temas de interés relacionados con la asignatura.

Estas actividades formativas forman parte integrante de la carga académica de la asignatura y se computarán dentro de las horas correspondientes a los 24 ECTS.

Asimismo, las actividades de evaluación previstas en la asignatura forman parte de su carga académica y se desarrollarán conforme a lo establecido en el apartado correspondiente del presente Reglamento y en la Guía Docente.

Acreditación de Centros Docentes

Parte de las prácticas se realizarán en un Servicio de Farmacia Hospitalaria (SFH) y otra parte en Oficinas de Farmacia (OF). Todos los centros que participen en el Programa de Prácticas Tuteladas deberán conseguir la acreditación conforme a los criterios establecidos y aprobados en los **Convenios de Colaboración** entre la UCLM, el **Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla La Mancha** y el **Servicio de Salud de Castilla- La Mancha**.

Asimismo, las oficinas de farmacia interesadas en acoger estudiantes deberán formalizar una **solicitud de participación de la Oficina de Farmacia en la docencia de Prácticas Tuteladas**, que deberá ser presentada por el/la farmacéutico/a titular. La Facultad de Farmacia notificará a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de cada provincia de Castilla-La Mancha la convocatoria de Prácticas Tuteladas para cada curso académico abriendo el plazo de solicitudes.

Una vez inscrita como centro receptor, la OF será ofertada a los estudiantes en el proceso de adjudicación de cada curso académico, salvo que manifieste expresamente su deseo de darse de baja mediante el formulario de **comunicación de baja**.

En relación con la participación de los hospitales se seguirá en procedimiento descrito en el convenio anteriormente citado.

La oferta de plazas en OF y SFH acreditados estará disponible en la página *web* de la Facultad de Farmacia. El listado completo ofertado cada curso académico se publicará en el campus virtual de la asignatura y estará disponible para los estudiantes matriculados.

Organigrama funcional

El desarrollo y seguimiento de las Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia, se organiza mediante una **Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas**, nombrada por el

Decano/a del centro con el visto bueno de la Junta de Facultad. Dicha comisión estará integrada por:

COMISIÓN MIXTA DE PRACTICAS TUTELADAS	
Componentes	Decano/a (o persona en quien delegue) Coordinador/a de 5º curso Coordinador/a de Prácticas Tuteladas Coordinador/a de Prácticas Externas Profesor/a asociado/a de Oficina de Farmacia Profesor/a asociado/a del Servicio de Farmacia Hospitalaria PTGAS: Apoyo a Docencia
Competencias:	Elaboración y revisión del reglamento interno de Prácticas Tuteladas Seguimiento del desarrollo de las Prácticas Tuteladas
Responsable de recogida de acta:	Coordinador/a de Prácticas Tuteladas
Responsable de comisión:	Decano/a

Las funciones de la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas son:

1. Formular las convocatorias correspondientes a cada curso académico para la realización de las prácticas formativas.
2. Seleccionar las peticiones formuladas por los estudiantes conforme a méritos y capacidad de estos, fijando los criterios de valoración en los correspondientes baremos.
3. Fijar los criterios de distribución del alumnado considerando las posibilidades de acogida, la situación y las características de cada uno de ellos.
4. Determinar el horario de las prácticas a realizar por los estudiantes y fijar el número de los que deberán hacerlo por convocatoria de acuerdo con las necesidades requeridas por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha y disponibilidad de los centros receptores.
5. Fijar los criterios de evaluación y control de las Prácticas Tuteladas.

6. Revisar el programa de enseñanzas de prácticas a recibir por el alumno/a y evaluar su rendimiento, previo informe del Farmacéutico/a Tutor/a.
7. Elevar a las Comisiones Técnicas y/o a la Comisión de Seguimiento todas las incidencias que así lo requieran.

El Coordinador/a de Prácticas Tuteladas será un profesor/a numerario delegado por el Decano/a que imparta docencia en la Facultad de Farmacia, entre sus funciones están las siguientes:

- Registrar todas las incidencias que se produzcan y transmitir las, si procede, a la Comisión de Seguimiento y/o Comisión Mixta para su resolución.
- Colaborar en todas aquellas actividades que puedan redundar en un aumento de la calidad de las Prácticas Tuteladas.
- Elaborar, revisar y actualizar la guía docente y el reglamento interno.

Dada las características particulares de esta asignatura se contará además con Farmacéuticos/as Tutores que son los profesionales farmacéuticos responsables de la formación del alumno/a durante el periodo de Prácticas Tuteladas. Entre ellos podemos diferenciar a:

- Los tutores académicos que serán profesionales vinculados a la universidad como profesores asociados de la titulación.
- Los tutores profesionales que serán profesionales adscritos a un centro receptor acreditado sin vinculación con la universidad y cuya actividad profesional principal se lleve a cabo en la OF o en el SFH.

Las funciones del Farmacéutico/a Tutor/a son las siguientes:

- Conocer el contenido de la Normativa y de la Guía Docente de Prácticas Tuteladas.
- Formar al alumno/a del que es tutor/a en las actividades que recoge la guía, en las condiciones recogidas en la Normativa de Prácticas Tuteladas.
- Supervisar la asistencia y facilitar el cumplimiento del horario por parte del alumno/a.
- Dirigir, orientar y supervisar las actividades del alumno/a.
- Ayudar al alumno/a en la elaboración de la Memoria de Prácticas Tuteladas.

- Registrar todas aquellas sugerencias que el alumno le comuniquen, haciéndolas llegar, en caso necesario, al Coordinador/a de Prácticas Tuteladas.

Requisitos académicos del estudiante:

Para cursar la asignatura *Prácticas Tuteladas*, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Requisito aplicable en el momento de la matrícula (septiembre):**
El alumno/a no deberá tener más de **tres asignaturas de carácter básico u obligatorio pendientes** para la finalización de la titulación, exceptuando las asignaturas de Prácticas Tuteladas (PT) y Trabajo Fin de Grado (TFG). Este requisito se comprobará en el momento de la adjudicación de OF u SFH en septiembre, dado que es en esta fase cuando se asignan los centros para la realización de las prácticas.
- 2. Requisito aplicable en el momento de inicio de las Prácticas Tuteladas:**
Antes de incorporarse al periodo de prácticas, el alumno/a solo podrá tener **pendientes de realización como máximo las prácticas correspondientes a una única asignatura**. Este requisito se evalúa únicamente en el momento de comenzar las PT, sin perjuicio de que durante el primer cuatrimestre el estudiante pudiera estar matriculado de asignaturas con prácticas.

Se recomienda tener superadas las asignaturas:

- ✓ Farmacología y Farmacoterapia I y II
- ✓ Tecnología farmacéutica I y II
- ✓ Biofarmacia y Farmacocinética
- ✓ Atención farmacéutica y técnicas de comunicación
- ✓ Legislación, gestión y planificación farmacéutica
- ✓ Farmacia Clínica

Los alumnos/as que no cumplan estos requisitos no deben matricularse en la asignatura, puesto que, de hacerlo, no se les permitirá realizar las Prácticas Tuteladas.

Elección de grupo en Servicio de Farmacia Hospitalaria y de Oficina de Farmacia:

Todos los alumnos/as realizarán las Prácticas Tuteladas en SFH y en OF.

Los alumnos/as que vayan a matricularse en Prácticas Tuteladas en el siguiente curso y que quieran efectuar su rotación durante el primer semestre (entre septiembre y marzo) deberán cumplimentar el formulario de **Solicitud de realización de Prácticas Tuteladas en Primer Rotatorio** antes del 10 de julio.

Todos los alumnos/as matriculados en la asignatura (primer y segundo rotatorio) deberán realizar en septiembre la **solicitud de plaza en OF y SFH a través del portal institucional de prácticas**: <https://practicasyempleo.apps.uclm.es> siguiendo las instrucciones disponibles en el campus virtual de la asignatura. Se especificará en el calendario académico el plazo de presentación de solicitudes, fecha de publicación de la lista de adjudicación provisional, plazo de reclamaciones y fecha de publicación de la lista de adjudicación definitiva.

Se realizará un **único proceso de adjudicación** de OF y SFH en el **mes de septiembre** para todos los estudiantes matriculados en la asignatura que cumplan los requisitos establecidos.

La adjudicación se realizará valorando las solicitudes de acuerdo con los siguientes **criterios**:

- Elegirá prioritariamente el estudiante que tenga mejor expediente académico.
- En caso de empate se priorizará al estudiante que tenga menos créditos pendientes de superar para finalizar la titulación, computándose para ello todo tipo de materias.
- Si nuevamente hubiese empate, se considerará el menor número de años desde que el estudiante se matriculó por primera vez en el Grado de Farmacia.
- De persistir el empate, se tendrá en cuenta la nota de admisión a la universidad del estudiante.

Los datos de cada estudiante serán facilitados por la UGAC y corresponderán a los que figuren en su expediente académico con fecha de cierre de actas del mes de julio. Para aquellos estudiantes procedentes de otra universidad distinta a la UCLM de los que no se tenga constancia de su expediente académico, se adoptará el criterio de asignarles un 5.00.

La **adjudicación final** de las plazas está sujeta a confirmación previa por parte del centro receptor (OF o SFH). El listado de adjudicación definitiva se hará de acuerdo con las plazas finalmente ofertadas según la disponibilidad en OF y SFH.

Se publicará una lista de adjudicación provisional, estableciéndose un plazo de reclamaciones, así como de cualquier modificación que afecte a los listados. Para ello el alumno/a deberá cumplimentar el modelo de **“Recurso a la adjudicación de plaza en**

las Prácticas Tuteladas” (disponible en campus virtual). Finalizado dicho plazo, se publicará la lista de adjudicación definitiva. Los plazos de la adjudicación provisional y definitiva, así como las fechas de incorporación a las OF o SFH se podrán consultar en el calendario académico.

Aquellos estudiantes que hayan realizado prácticas externas, ya sean extracurriculares o curriculares (asignatura optativa *Prácticas Académicas Externas*), en una OF o en un SFH, deben tener en consideración que posteriormente no podrán realizar las Prácticas Tuteladas en ese mismo centro receptor y, obligatoriamente, deben solicitar otro centro distinto para la realización de su estancia de Prácticas Tuteladas. En caso de que se detecte incumplimiento de este requisito, la CMPT designará, de oficio, un nuevo centro de prácticas, de los restantes que queden en el listado una vez finalizada la adjudicación.

ACOGIDA DEL ESTUDIANTE Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Se convocará a todos los alumnos/as de PT a una reunión informativa de carácter presencial y obligatoria previa al inicio del periodo de rotación en la que se explicará la organización de la asignatura y se entregará la siguiente documentación:

- Cuaderno de practicas
- Carnet de estudiante
- Formularios (Comunicación de incidencias; Compromiso como alumno/a de Prácticas Tuteladas; Compromiso horario, Confidencialidad....)

EVALUACIÓN Y TUTORIZACIÓN DEL ESTUDIANTE

- **Evaluación por competencias por parte del Farmacéutico/a Tutor/a:** Los tutores profesionales cumplimentarán los respectivos “*Cuestionarios de evaluación del estudiante en Oficina de Farmacia y en el Servicio de Farmacia Hospitalaria*” disponibles en el campus virtual de la asignatura. Esta calificación corresponderá al 20-30 % de la calificación final del estudiante.
- **Resolución de supuestos prácticos obligatorios a resolver por el alumno/a:** Los tutores académicos valorarán el cuaderno de prácticas realizado durante la estancia el cual deberá ser entregado en las fechas que se indicarán a través de campus virtual. Esta calificación corresponderá al 10-20 % de la calificación final del estudiante.
- **Asistencia y participación a seminarios teórico-prácticos:** La asistencia a los seminarios es obligatoria y se valorará el grado de participación activa del estudiante

durante el desarrollo de los mismos. Esta calificación corresponderá entre 0-5 % de la calificación final del estudiante.

- **Examen final de los contenidos teórico-prácticos:** Incluirá un examen escrito en el que el estudiante será evaluado de los conocimientos adquiridos durante las estancias en SFH y OF, y un Examen Clínico Objetivo Estructurado (prueba ECOE), en el que, de forma práctica, se evaluarán competencias, habilidades y destrezas que debe desarrollar un farmacéutico en su desarrollo profesional centrado en el paciente. Esta calificación corresponderá al 50-65 % de la calificación final del estudiante.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- De acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, los familiares hasta tercer grado no podrán evaluar al estudiante, esto afecta tanto a los titulares de las Oficinas de Farmacia, jefe/as de Servicio de Farmacia Hospitalaria y Farmacéuticos/as Tutores.
- Los estudiantes deberán **asistir obligatoriamente** a todas las actividades programadas y reflejadas en el calendario académico o comunicadas vía campus virtual. La existencia de faltas sin justificación adecuada implicará que el estudiante NO PODRÁ superar la asignatura.
- Cualquier falta del alumno/a ocasionada por un asunto grave deberá de ser comunicada y justificada adecuadamente a la Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas.
- La Comisión Mixta de Prácticas Tuteladas arbitrará un sistema de seguimiento de las Prácticas, pudiendo declarar no superadas las mismas en caso de advertir ausencias reiteradas.
- En caso de incompatibilidad manifiesta por parte del estudiante y/o el tutor profesional del centro receptor, la Comisión adoptará las medidas oportunas y valorará el cambio de centro receptor y por tanto de farmacéutico tutor. Si se produce una segunda queja sobre el mismo estudiante esto le supondrá el suspenso de la asignatura.
- Para cualquier consulta podrán dirigirse al correo electrónico: pt.farmacia.ab@uclm.es

CONTENIDOS DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

Los contenidos aparecen detallados en la correspondiente **guía docente de la asignatura** y englobarán tanto contenidos propios de la Oficina de Farmacia como de la Farmacia Hospitalaria.